



CONVOCATORIA SICUE 2020/2021

¿QUÉ es SICUE

¿Quieres estudiar en otra universidad española durante el próximo curso?.

Puedes hacerlo con **SICUE**, el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles.

A través de la convocatoria SICUE puedes conseguir una **PLAZA DE MOVILIDAD EN ESPAÑA** y la posibilidad de obtener una **AYUDA ECONÓMICA** del Vicerrectorado de Estudiantes y Servicios a la Comunidad Universitaria.

TODO SOBRE SICUE en: <https://sicue.um.es>

¿POR QUÉ participar en SICUE?

Realizar una estancia SICUE tiene muchos aspectos positivos:

- Amplía y diversifica tu perfil curricular al experimentar un sistema docente diferente, al posibilitar la elección de asignaturas que no están en tu plan de estudios y conocer sistemas de docencias y servicios universitarios diferentes.
- Adquieres y mejoras capacidades de desarrollo personal y profesional.

En definitiva, genera un enriquecimiento académico y personal que mejorará tu formación global.

¿QUIÉN puede participar en SICUE?

Estudiantes de la Universidad de Murcia que cumplan estos **REQUISITOS**:

- **Tener superados** en la Universidad de Murcia, a fecha 30 de septiembre del año anterior, un mínimo de **45 créditos**.
- **Estar matriculado** en nuestra Universidad de al menos **30 créditos**, a fecha de fin del plazo de solicitudes.
Ambos criterios referidos a la titulación para la que se solicita el intercambio.
- **No haber sido** estudiante **SICUE** anteriormente **en la misma Universidad de destino**.

Los planes de estudio de **máster de un año y de doctorado** están **excluidos** de SICUE.

¿DÓNDE puedo estudiar con SICUE?

En cualquier universidad española con la que la Universidad de Murcia tenga acuerdo bilateral SICUE para el grado que cursas y que aparezca ofertada en el **CATÁLOGO DE PLAZAS de la web SICUE**.



Si te interesa una Universidad que no esté en este catálogo, puedes contactar con tu **COORDINADOR/A DE CENTRO** para que estudie la posibilidad de formalizar un nuevo acuerdo.

Consulta sus datos de contacto en la pestaña de **COORDINADORES de nuestra web**.

¿CUÁNTO TIEMPO dura una estancia académica SICUE?

La **DURACIÓN** de cada estancia SICUE viene establecida en el catálogo de plazas y podrá ser de:

- **MEDIO CURSO** (primer o segundo cuatrimestre)
- **CURSO COMPLETO**

Una vez concedida la plaza SICUE, puedes solicitar cambiar la duración y **ACORTARLA**, a medio curso, o **EXTENDERLA**, a curso completo, enviando un e-mail a nuestra Oficina SICUE y completando el **ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DE ESTANCIA**.

¿Cómo funciona SICUE?

Tienes que **SOLICITAR PLAZA SICUE** en la convocatoria del curso académico anterior al del curso en el que quieres realizar el intercambio. .

La convocatoria oficial de SICUE del Vicerrectorado de Estudiantes y Servicios a la Comunidad Universitaria se publica en el Tablón Oficial Universitario de la Universidad de Murcia y en la web SICUE y se anuncia a través de las listas oficiales de la UMU, en medios y redes.

Para informarte con más detalle, además puedes asistir a las **JORNADAS INFORMATIVAS SICUE** que se desarrollan en febrero por los centros UMU.

Consulta el lugar y fecha de las **SESIONES INFORMATIVAS en web SICUE**.

Todo el proceso de solicitud y selección es online y no es preciso aportar documentación.

Una vez que se concede la plaza SICUE, el o la estudiante acuerda su plan de asignaturas del intercambio realizando el documento de **ACUERDO ACADÉMICO**.

Este documento recoge la equivalencia (reconocimiento) entre las asignaturas a cursar en la universidad de destino y las que se reconocerán en la universidad de Murcia al regresar del intercambio.

El acuerdo académico es un documento consensuado, aceptado y firmado por el o la estudiante y los coordinadores del centro de origen y de destino. Tiene carácter oficial y vinculante. Es la garantía del reconocimiento automático en la UMU de las asignaturas del intercambio.

Para sus elaboración cuenta con el asesoramiento de **UN/A TUTOR/A SICUE** y validación de **el/la COORDINADOR/A** de Centro.

(datos de contacto de TUTORES SICUE en CATÁLOGO DE PLAZAS de web SICUE)

Además, **EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO** contará también con un/a **COORDINADORA**, que le orientará sobre las condiciones del intercambio en su Universidad.

Oficina SICUE

Centro Social Universitario (1ª planta)
Campus de Espinardo – 30100 MURCIA
T. 868 88 8349 - sicue@um.es - sicue.um.es



(datos de contacto de **COORDINADOR/A EN DESTINO** en pestaña **UNIVERSIDADES SOCIAS O EN DIRECTORIO UNIVERSIDADES** en web **SICUE**)

Así mismo, cuentas con el apoyo técnico de nuestra Oficina SICUE durante todo el proceso de intercambio.

La **MATRICULA OFICIAL**, “pago de tasas de matriculación”, se realiza únicamente en la Universidad de Murcia, mediante automatrícula, en el plazo ordinario establecido por tu Secretaría de Centro en la UMU.

Al incorporarte al Centro de destino SICUE, se registran, “matriculan”, también las asignaturas que cursarás pero sin abono de tasas.

Al finalizar la estancia SICUE, la Universidad de destino emite un **CERTIFICADO DE CALIFICACIONES** obtenidas en las asignaturas cursadas y lo enviará a la secretaria de tu centro en UMU, donde serán reconocidas e incorporadas en tu expediente académico según lo aprobado en tu acuerdo académico de reconocimiento.

¿Cuántos créditos hay que cursar en la Universidad de destino?

- **Para estancias de medio curso:** cursar un mínimo de **24 créditos**.
- **Para estancias de curso completo:** cursar un mínimo de **45 créditos**.

Si te quedan menos créditos para finalizar los estudios, puedes reducir el mínimo de créditos a cursar siempre que cumplas con el resto de los requisitos y tus coordinadores estén conformes.

Si tienes una discapacidad con un grado igual o superior al 65% tendrás una menor carga lectiva:

- **Para estancias de medio curso:** cursar un mínimo de **12 créditos**.
- **Para estancias de curso completo:** cursar un mínimo de **24 créditos**.

¿Puedo cursar asignaturas **SUSPENSAS** con SICUE?

Sí, siempre y cuando no contravenga la normativa interna y la coordinación académica de tu centro.

¿Y que **NO** estén en mi **PLAN DE ESTUDIOS** en la UMU?

También. Podrás cursar **OPTATIVAS** del plan de estudios de la universidad de destino, reconociéndose en la universidad de Murcia como optativas, previa conformidad del tutor/a y coordinador/a.

¿Puedo cursar asignaturas de **OTRAS TITULACIONES**?

Sí de **TITULACIONES AFINES**, previa autorización de la coordinación de todos los centros implicados en la impartición y el reconocimiento de las asignaturas.



¿Puedo realizar PRÁCTICAS y el TFG a través de SICUE?

Sí, es posible, pero hay que confirmarlo previamente con tu tutor/a SICUE en la UMU y con el/la coordinador/a de destino.

¿CÓMO y CUÁNDO se solicita SICUE?

1º.- INFÓRMATE qué Universidades te pueden interesar más.

Lo mejor es consultar el plan de estudios de tu grado (GUÍA DOCENTE) en la web de la Universidad de destino.

Valora que planes de estudio pueden ser más interesantes y equivalentes. Cuentas con la orientación de tu tutor/a y el/la Coordinador/a de destino. Consulta las dudas antes de solicitar.

2º.- PRESENTA TU SOLICITUD ONLINE

DEL 13 FEBRERO AL 13 DE MARZO en la web SICUE: <https://sicue.um.es>.

Entra en el apartado ALUMNOS UMU y pincha en la pestaña de **SOLICITUDES/solicitud online**.

Te pedirá tu correo electrónico y contraseña UMU.

ELIGE hasta **TRES universidades españolas**, que debes indicar por **prioridad** y dale a **GUARDAR**.

Una vez registrada tu solicitud, verás en la pantalla un mensaje y recibirás un E-mail de confirmación.

¿Cómo se ADJUDICAN LAS PLAZAS SICUE?

Por **NOTA MEDIA DE CALIFICACIÓN**, calculada conforme indica la convocatoria.

¿Cómo me entero que ME HAN CONCEDIDO UNA PLAZA?

Los resultados y plazos de la convocatoria se publicarán en el **TOUM** y en **la pestaña de SELECCIONADOS de nuestra web SICUE**.

Existirá un plazo para **RECLAMACIONES Y SOLICITUD DE CAMBIOS Y VACANTES** durante **CINCO DÍAS**.

Me han CONCEDIDO una plaza SICUE. ¿Qué hago?

Para asesorarte, deberás asistir, **OBLIGATORIAMENTE**, a una de las **SESIONES DE ASESORAMIENTO**.

Te avisaremos por e-mail de la fecha y lugar de celebración.

¿Existe LISTA DE ESPERA?

Sí, y estará formada por el alumnado solicitante que ha quedado sin plaza o que no ha obtenido su opción preferente de destino.



La lista de espera está **activa hasta el 30 de mayo**.

Si quieres renunciar a estar en lista de espera debes enviar un e-mail a a sicue@um.es

¿Puedo RENUNCIAR al intercambio?

Sí, podrás presentar tu renuncia, de forma ONLINE **HASTA EL 20 DE MAYO**, a través de tu **ESPACIO ALUMNO/ MI MOVILIDAD CONCEDIDA/ACEPTACIÓN O RENUNCIA de web SICUE**.

Fuera de este plazo, deberás comunicarla OBLIGATORIAMENTE POR ESCRITO, enviando el IMPRESO DE RENUNCIA a sicue@um.es. Pueden tener penalización para la convocatoria SICUE del curso siguiente si no están justificadas.

En este curso me han concedido una plaza SICUE. ¿Puedo volver a pedir OTRA PLAZA SICUE?

Se puede obtener una plaza SICUE varios años consecutivos pero cada vez en una Universidad diferente.

¿y la AYUDA ECONÓMICA? ¿Cómo se que me la han concedido?

Una vez finalizada la adjudicación de plazas SICUE, se adjudican las ayudas económicas.

NO ES PRECISO SOLICITARLA, todo el alumnado con plaza SICUE se puntuará conforme a los criterios de concesión de las bases de convocatoria y se establece una lista ordenada de estudiantes que optan a la ayuda.

La ayuda se otorga por orden hasta agotar la dotación existente en la convocatoria.

Los resultados y plazos de la convocatoria se publicarán en el **TOUM** y en **la pestaña de SELECCIONADOS de nuestra web SICUE**.

Existirá un plazo para **RECLAMACIONES Y SOLICITUD DE CAMBIOS Y VACANTES** durante **CINCO DÍAS**.

El alumnado SICUE que no obtenga ayuda constituye una lista de reserva. Esta lista en reserva estará activa durante todo el curso académico del intercambio.

¿Y si tengo MÁS PREGUNTAS?

Puedes escribir o pasar a vernos por nuestra Oficina.

Cita previa a través de sicue@um.es